

INFORMACIÓN AL ACCIONISTA

Asamblea de Accionistas: Ordinaria y/o Extraordinaria:

Agenda del accionista se desarrolla en el marco de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, y comprende los asuntos que son presentados y sometidos a consideración de la Asamblea durante su celebración, tales como las propuestas de distribución de utilidades y pago de dividendos, las demás propuestas de acuerdo y los modelos de representación, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

La información relacionada con **la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria o extraordinaria** es revelada a la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos y oportunidades previstos en la normativa aplicable y, adicionalmente, es comunicada directamente a los accionistas a través de los canales autorizados.

En el caso de las Asambleas Generales Extraordinarias, la información remitida incluye el orden del día, las propuestas de acuerdo, la información asociada a los puntos a tratar y los modelos de poder para representación. En las Asambleas Generales Ordinarias, la información remitida se ajusta a las exigencias legales aplicables a este tipo de reunión.

La información es enviada a los correos electrónicos autorizados por los accionistas, de manera que cuenten con los elementos requeridos por la ley para el adecuado ejercicio de la Asamblea General de Accionistas. Todo lo anterior se sustenta en criterios de sensibilidad y confidencialidad de la información, así como en las políticas de protección de la información adoptadas por la sociedad.

Adicionalmente, Mayagüez asegura y procura que la información remitida sea suficiente, clara, oportuna y pertinente, con el fin de facilitar el análisis de los asuntos sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, y el ejercicio informado de los derechos de los accionistas.

Histórico de dividendos por acción pagados

El valor del dividendo decretado se encuentra incorporado en las decisiones adoptadas anualmente por la Asamblea General de Accionistas, las cuales son reveladas y transmitidas a la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos y oportunidades previstos en la normativa y en las circulares vigentes expedidas por dicha entidad.

La sociedad no cuenta con un histórico consolidado de dividendos por acción publicado en su página web. La no publicación de esta información obedece a criterios de sensibilidad y confidencialidad de la información, así como a las políticas de protección de la información adoptadas por la sociedad. En consecuencia, la consulta de esta información por parte de los accionistas se realiza mediante requerimiento a la oficina de atención al accionista dispuesta por la compañía, conforme a los canales y procedimientos internos establecidos.

Informes de Comités:

Mayagüez ha adoptado como política poner a disposición de sus accionistas, previa solicitud, aquella información que no se encuentre sometida a reserva legal o estatutaria, incluyendo, cuando así proceda, los resultados relevantes de los comités internos. No obstante, la información que por su naturaleza sea sensible, estratégica o confidencial no

es publicada en la página web, y su acceso se limita a los accionistas en los términos y oportunidades que resulten procedentes.

Hechos relevantes comunicados al RNVE

La sociedad cumple con los deberes de revelación de información relevante mediante la comunicación oportuna al Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), en los términos y condiciones establecidos en la normativa vigente y en las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La información revelada a través del RNVE no se publica de manera íntegra en la página web corporativa, en atención a criterios de sensibilidad y confidencialidad de la información, así como a las políticas de protección de la información adoptadas por la sociedad. No obstante, dicha circunstancia no limita ni restringe el acceso del mercado a la información relevante, la cual se encuentra disponible a través de los canales oficiales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, los accionistas podrán requerir esta información mediante solicitud dirigida a la oficina de atención al accionista de la sociedad.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cómo se convoca a la Asamblea General de Accionistas?

La convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, se realiza conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y es efectuada por las personas facultadas en los estatutos. La convocatoria se envía a los accionistas mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos o mediante aviso publicado en un periódico de circulación en Cali, dentro de los plazos legales aplicables, e incluye el orden del día en el caso de las reuniones extraordinarias.

2. ¿La convocatoria incluye siempre el orden del día?

No. En las Asambleas Generales Ordinarias, la convocatoria se realiza conforme a las exigencias legales aplicables, sin que sea obligatorio incluir el orden del día. En el caso de las Asambleas Generales Extraordinarias, la convocatoria sí incluye el orden del día y la información correspondiente a los asuntos a tratar, en los términos legalmente previstos, conforme a los estatutos.

3. ¿Qué información se pone a disposición de los accionistas en la convocatoria de la Asamblea ordinaria o extraordinaria?

La sociedad pone a disposición de los accionistas la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus derechos políticos y económicos, de conformidad con la ley y los estatutos sociales. Dicha información comprende, según corresponda y al tipo de Asamblea, las propuestas de acuerdo que serán sometidas a consideración, la información asociada a los asuntos a tratar durante la Asamblea, los modelos de representación y demás documentos exigidos por la normativa aplicable.

La información es suministrada de manera oportuna, suficiente, clara y pertinente, a través de los canales autorizados por la sociedad, con el fin de permitir a los accionistas un análisis adecuado de los asuntos sometidos a consideración y el ejercicio informado de sus derechos, en observancia de las políticas de confidencialidad y protección de la información adoptadas por la sociedad.

4. ¿Cómo se comunica esta información a los accionistas?

La información es notificada, transmitida y socializada directamente a los accionistas mediante los correos electrónicos autorizados y a través de los canales internos definidos por la sociedad, garantizando su oportunidad, suficiencia y claridad.

5. ¿Cómo se revela la información relevante al mercado?

La sociedad cumple con sus deberes de revelación de información relevante mediante la comunicación oportuna de los hechos relevantes al Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), a través de los mecanismos dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. ¿Por qué la información revelada al RNVE no se publica íntegramente en la página web de la sociedad?

La información revelada al RNVE no se publica de manera íntegra en la página web corporativa en atención a criterios de sensibilidad y confidencialidad de la información, así como a las políticas de protección de la información adoptadas por la sociedad. Ello no limita el acceso del mercado ni de los accionistas a dicha información.

7. ¿Cómo pueden los accionistas acceder a la información relevante?

Los accionistas pueden acceder a la información relevante a través de los canales oficiales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia y, adicionalmente, mediante solicitud dirigida a la oficina de atención al accionista de la sociedad, conforme a los canales y procedimientos internos establecidos.

8. ¿Cuáles son los canales dispuestos por la compañía para la atención del accionista?

Los accionistas pueden enviar sus solicitudes físicas directamente a la oficina de atención al accionista o contactar por los canales dispuestos para ello:

- **Oficina:** Calle 22 norte # 6 AN -24 Oficina 701 Edificio Santa Mónica, Cali Valle del Cauca
- **Correo electrónico:** juridico@ingeniomayaguez.com
- **Línea telefónica:** (+57) 3166967553 (602) 3692080

Horario de atención: Lunes a Jueves 7:00 am – 12:00mm, 1:00pm – 4:30 pm
Viernes: 7:00 am – 12:00mm, 1:00pm – 4:00 pm

9. ¿Existe un histórico consolidado de dividendos por acción publicado en la página web?

La sociedad no publica en su página web un histórico consolidado de dividendos por acción. El valor del dividendo decretado se encuentra incorporado en las decisiones adoptadas anualmente por la Asamblea General de Accionistas, las cuales son reveladas a la Superintendencia Financiera de Colombia. La consulta de esta información puede realizarse mediante requerimiento a la oficina de atención al accionista, conforme a las políticas internas de confidencialidad y protección de la información.

10 ¿ cómo pueden los accionistas ejercer el derecho de inspección ?

Los accionistas de la sociedad podrán ejercer el derecho de inspección en los términos previstos en la ley y en los estatutos sociales, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y respecto de la información que no se encuentre sometida a reserva legal.

El ejercicio del derecho de inspección se realiza mediante solicitud dirigida a la oficina de atención al accionista de la sociedad, o a la dependencia con denominación análoga, a través de los canales y procedimientos internos establecidos, y se lleva a cabo en el domicilio de la sociedad. La sociedad garantiza el acceso a la información objeto de inspección en condiciones que permitan su revisión adecuada, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de criterios de confidencialidad, sensibilidad de la información y protección de datos, conforme a la ley.

El marco legal material del derecho de inspección está constituido por los documentos señalados en el artículo 446 del Código de Comercio y en el numeral 3.9 del Capítulo 3 del Título 3 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

11. ¿ Con qué periodicidad se reúne la Asamblea General de Accionistas?

La Asamblea General de Accionistas se reúne ordinariamente una (1) vez al año, en el domicilio social principal, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año. En caso de no efectuarse la convocatoria, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a. m.), en el domicilio social principal.

Adicionalmente, la Asamblea podrá reunirse de manera extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo requieran, conforme a lo previsto en los estatutos sociales.